

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981 - APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A CINCO

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 3'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales o fracción... 1 00 —
Idem oficiales id. id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno Civil

MINAS

En los expedientes de registros titulados «La Esperanza», núm. 1.092; «Estela», núm. 1.066, y «María Teresa», núm. 1.070, han recaído, con esta fecha, el siguiente

DECRETO

Visto el expediente de registro para la mina de mineral indeterminado titulada «La Esperanza», núm. 1.062, sita en el término municipal de Vicalvaro.

Resultando que el interesado D. Benito de Castro y de la Calle ha cumplido lo dispuesto en el Reglamento vigente de Minería, en uso de las facultades que me confiere el art. 55 del mismo, y conforme con lo dispuesto por la Jefatura de Minas del distrito, apruebo el presente expediente titulado «La Esperanza», núm. 1.062, y expídase a favor del interesado el correspondiente Título de propiedad, pasado el plazo de treinta días que señala el art. 56 de dicho Reglamento.

Igual decreto para el expediente de la mina de sulfato de sosa, titulado «Estela», núm. 1.066, sita en término de Alcalá de Henares, registrado por D. Cándido Germán, y para el expediente de la mina de sustancias salinas titulada «María Teresa», número 1.070, sita en término de Villaverde, registrada por D. Joaquín Morales de Rada.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el mencionado art. 56 del Reglamento de Minería.

Madrid, 16 de octubre de 1922.

El Gobernador,
Eloy Bullón.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de las Audiencias territorial y provincial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, penden en apelación unos autos seguidos por D. Domingo Contreras Escamilla con doña Aurora Acevedo y Mr. Camille Chastrusse sobre pago de 1.224'20 pesetas, intereses y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Núm. 86.—En la Villa y Corte de Madrid, a 3 de octubre de 1922. En los autos que ante Nos penden de juicio declarativo de menor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, y seguidos entre partes; de la una, como demandante y apelante, D. Domingo Contreras Escamilla, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, y en su nombre propio y bajo la dirección del Letrado D. Mariano Pérez Peinado, y de la otra, como demandados y apelados, doña Aurora Acevedo Valdivil, mayor de edad, viuda, y Mr. Camille Chastrusse, también mayor de edad, ambos constituidos en rebeldía y representados ante la Sala por los Estrados del Tribunal sobre pago de cantidad.

Fallamos.

Que revocando la sentencia dictada por el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta

Corte, con fecha 19 de enero del corriente año, debemos condenar y condenamos a doña Aurora Acevedo, como deudora principal a que, dentro del término de quinto día, pague a D. Domingo Contreras Escamilla la cantidad de 1.217'20 pesetas, importe de los géneros que la ha suministrado con el interés legal del cinco por ciento anual desde la interposición de la demanda y subsidiariamente a Mr. Camille Chastrusse, en el concepto de fiador a que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, satisfaga la relacionada suma e intereses legales antedichos al D. Domingo Contreras Escamilla sin especial imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia que a más de notificarse en Estrados y hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de los demandados doña Aurora Acevedo y Mr. Camille Chastrusse, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Sr. D. José Vignote votó en Sala.—Mariano Pascual Español.—Adolfo Suárez.—José García Valdecasas.—José Sabas Izaguirre.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el señor don Adolfo Suárez, Magistrado Ponente en estos autos, hallándose celebrando Audiencia pública el Tribunal que la dictó y en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. H. Licenciado Mario Sánchez Gómez.

Y para que conste y pueda tener efecto la publicación en el BOLETIN de la provincia, por lo que respecta a los litigantes no comparecidos, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 9 de octubre de 1922.—El Oficial de Sala, por mí compañero D. José Fernández, José Aparici.

(Núm. 2.535) (C.—137)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Gil Gómez (Eufasio), de estado sol-

tero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de las Velas, 3, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido de ser declarado rebelde y seguir la causa su curso.

Madrid, 13 de octubre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
P. S.

Rafael Martínez Casado.

(Núm. 2.557) (B.—1.654)

Buena (Dionisio), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle Andrés Mellado, 55, procesado por rapto, sumario 293-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande, con el fin de responder a los cargos que le resultan y ser reducido a prisión.

Madrid, 9 de octubre de 1922.

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Felipe de Sande.
(B.—1.664.)

Díez Arribas (Julio), natural de Aranda de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión periodista, de treinta y seis años, hijo de León y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, 36, tercero, procesado por injurias, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Sande, a fin de llevar a efecto su prisión.

Madrid, 13 de octubre de 1922.

V.º B.º

El Juez,

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,
Felipe de Sande.
(B.—1.665.)



CENTRO

Fortea Mateo (Mariano), natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión vendedor, de veintitres años, hijo de Mariano y de Manuela, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, núm. 36, bajo, procesado por hurto en causa núm. 949 921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 10 de octubre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.
(B.—1.669)

Tejedor Clemente (José María), natural de Calatayud, hijo de Tomás y de Juana, de veintitres años, de estado soltero, profesión estudiante, domiciliado últimamente en la calle del Pez, núm. 3, procesado por juegos prohibidos con el núm. 838 de orden 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de octubre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—1.671)

Monge Sebastián (Florentino), natural de Pelegrina, hijo de Juan y de Eugenia, de estado soltero, profesión repartidor, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, núm. 17, procesado por estafa causa núm. 49-1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 10 de octubre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.
(B.—1.666)

Ortiz Pérez (Ricardo), natural de Madrid, hijo de Domingo y de Eusebia de estado casado, profesión vaquero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en la calle de Hartzenbusch, núm. 19, procesado por hurto en causa número 430-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 10 de octubre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado,
(B.—1.667)

Puerto Sánchez (Antonio), natural de Calamonte, hijo de Venancio y de Rosa, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, núm. 25, procesado por falsedad y estafa en causa núm. 1 007-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en la misma causa.

Madrid, 10 de octubre de 1922.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.
(B.—1.668)

CHAMBERI

Badía Castañeda (Salvador), de veintiséis años, soltero, chauffeur, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, 42, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte y Secretaría de don Antonio Aguilar, para notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento en causa por daños núm. 722-920, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Dado en Madrid, a 9 de octubre de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Antonio Aguilar.

(B.—1.656.)

Heredia Heredia (Angel), cuyas demás circunstancias no constan, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí y Secretaría de D. Antonio Aguilar, para notificarle cierta resolución recaída en causa por violación, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 445 de 1920.

Madrid, 6 de octubre de 1922.

Zoilo Rodríguez.

El Secretario,
Manuel Séinz.

(B.—1.659.)

HOSPICIO

Torreolla Vera (Federico), natural de Madrid, hijo de Mariano y de Antonia, de trece años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de la Santísima Trinidad, 9, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje azul de mecánico, procesado en causa núm. 175 de 1922, por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 14 de octubre de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppelt.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(B.—1.660)

Ponoe Soldevilla (Carlos), natural de Valencia, hijo de Eduardo y de María, de diez y ocho años, soltero, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Silva, 40 y 42, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de americana oscuro, procesado en causa por hurto número 181 de 1922, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 14 de octubre de 1922.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppelt.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(B.—1.661)

INCLUSA

García Ferrández (Angel), natural de Manzanares (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y seis años, hijo de Prudencio y de Josefa, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

Madrid, 16 de octubre de 1922.

El Secretario,
Angel Angulo,

(B.—1.653)

Trens Díaz (Carmen), natural de Madrid, de estado viuda, profesión prostituta, de treinta y cinco años, hija de Antonio y de Isidra, domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Amparo, núm. 4, procesada por desacato, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

Madrid, 7 de octubre de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo,
(B.—1.657)

González Bernal (María), natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitres años, hija de Fernando y de María, domiciliada últimamente en esta Corte, calle del Amparo, núm. 35, procesada por desacato, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de hacerle una notificación.

Madrid, 7 de octubre de 1922.

El Secretario,

Angel Angulo.
(B.—1.658)

Juzgados municipales

RIBA LE SAELICES

Por la presente se requiere, cita y

emplaza al procesado del sumario número 2 de 1918, Manuel Ortiz Ortiz, natural de Riba de Saelices (Guadalajara), domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Toledo, núm. 10, para que concurra en este Juzgado municipal a la celebración del juicio de faltas, mandado por la Audiencia provincial para conocer de las faltas no incidentales en resultas de sumario por lesiones, el cual tendrá lugar el día 14 del actual, a las trece horas de su día, bien entendido que, si no comparece, se celebrará en rebeldía.

Riba de Saelices, 8 de octubre de 1922.

El Juez municipal,

Eustaquio Hornero.

El Secretario,

Pablo J. Lafuente.

(Núm. 2.534) (B.—1.662)

FRESNEDILLA DE LA OLIVA

Don José Rodríguez de Francisco, Juez municipal suplente, en funciones, de esta villa de Fresnedillas de la Oliva.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.° Certificado de nacimiento.
- 2.° Certificación de buena conducta.
- 3.° Certificación de examen y aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez, se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Dado en Fresnedillas de la Oliva, a 12 de octubre de 1922.

El Juez municipal suplente,
José Rodríguez.

[El Secretario habilitado,
Pedro Salcedo.

(Núm. 2.561.)

Juzgados Militares

MADRID

Don José María Prieto Salazar comparecerá en este Juzgado, en el término de diez días (Prisiones Militares), para declarar en causa seguida por insulto a fuerza armada.

Madrid, a 11 de octubre de 1922.

El Teniente Coronel Juez,
Ernesto Cillanueva.

(Núm. 2.545) (B.—1.663)

Herrero Inés (Sergio), hijo de Andrés y de Rosa, natural de Valladolid, provincia de ídem, de estado soltero y veintisiete años de edad, que efectuó una substitución para el Ejército de Africa en la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, en 18 de febrero de 1921, al que se le sigue expediente por la

Falta grave de primera deserción, comparecerá ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Ramos Unamuno, domiciliado en la calle del Rosario, núm. 2 (Zona de Reclutamiento y Reserva de Madrid, núm. 1), en el término de diez días, a los efectos de una notificación de las resultas de su expediente.

Madrid, 5 de octubre de 1922.

El Comandante Juez instructor.
Emilio Ramos.
(Núm. 2.560) (B.—1.655)

DIRECCION GENERAL

DEL

TESORO PÚBLICO

Ordenación general de pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números 243.692 de entrada y 95.281 de registro, correspondiente al constituido el seis de noviembre de mil novecientos diez y nueve por D. Manuel Jáudenes y Bárcena, para garantir a D. José Velázquez y Aznar en el cargo de Corredor de Comercio de Vigo, a disposición del Colegio de Corredores de dicha población, e importante cinco mil pesetas nominales en Deuda amortizable cinco por ciento, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de veintitrés de agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Madrid, quince de abril de mil novecientos veintidós.

El Director general,
Juan Ródenas.
(A.—833.)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado 2.º

ANUNCIOS

En cumplimiento de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público, en el Negociado 2.º de esta Secretaría, y por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para fijar el canon por ocupación de terreno de la vía pública, verificada y que verifique la Compañía «Metropolitano Alfonso XIII».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1922.

El Secretario,
Francisco Ruano.
(Núm. 2.566.)

En cumplimiento de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público, en el Negociado 2.º de esta Secretaría, y por término de quince días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para la implantación y exacción del arbitrio mu-

nicipal del 3 por 100 sobre las traviesas en los frontones, autorizado por la vigente ley de Presupuestos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1922.

El Secretario,
Francisco Ruano.
(Núm. 2.565.)

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

Provincia de Madrid

Estado de la recaudación e inversión de los fondos municipales durante el anterior trimestre, que se forma para su publicación, cumpliendo el art. 166 de la ley Municipal.

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja.

	Pesetas.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	7.016 18
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	23.070 91
CARGO.....	30.087 09
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	22.090 43
Existencia para el trimestre que sigue.....	7.996 66

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por Conceptos.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios.....	>	1.922 91	1.922 91
2 Montes.....	>	>	>
3 Impuestos.....	4.743 76	7.249 92	11.993 68
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	6.315 76	9.376 83	15.692 59
8 Resultas.....	9 422 09	>	9.422 09
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	1.000 >	4.521 25	5.521 25
10 Reintegros.....	>	>	>
CARGO.....	21.481 61	23.070 91	44.552 52
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento....	1.430 41	2.509 44	3.939 95
2 Policía de seguridad.....	394 96	222 77	617 73
3 Policía urbana y rural.....	4.857 49	6.047 94	10.905 43
4 Instrucción pública.....	153 98	344 60	498 58
5 Beneficencia.....	705 58	1.029 29	1.734 87
6 Obras públicas.....	285 09	369 46	654 55
7 Corrección pública.....	>	10 12	10 12
8 Montes.....	>	>	>
9 Cargas.....	6.559 39	11.455 11	18.014 50
10 Obras de nueva construcción..	>	>	>
11 Imprevistos.....	78 53	101 70	180 23
DATA.....	14.465 43	22.090 43	36.555 86

Colmenar Viejo, 10 de octubre de 1922.—El Depositario, Matías Covarrubias.

Está conforme con los libros de la Secretaría de mi cargo.

V.º B.º El Alcalde, Cecilio Sanz y Sanz.—El Secretario, Teodoro G. Salcedo.
(Núm. 2.548.)

CENICIENTOS

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto extraordinario para atender a gastos nuevos de carácter municipal, queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento,

por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 16 de octubre de 1922.

El Alcalde,
Juan de la Hoz.
(Núm. 2.568)

VILLAMANTILLA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del ejercicio de 1922 a 23.

(Conclusión)

Primera sección: D. Higinio Lozano Díaz, D. Juan Manuel Lozano Lozano y D. Gregorio Zamorano Lozano, por rústica.

Segunda ídem: D. José Agudo Blasco, D. Francisco Díaz Rodríguez y D. Severiano Millán Adeva, por urbana.

Tercera ídem: D. Tomás Portela Mambrilla, por industrial.

Se aprobó la relación de deudores y acreedores al Municipio.

Que se desveden para el pastoreo del ganado de la labor, el día 2 de mayo próximo, las praderas del común de vecinos.

Quedar enterado de que por el señor Gobernador se había devuelto, aprobado, el presupuesto de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio.

Ídem íd. de que el Censo que oficialmente será publicado y corresponde a este pueblo, es 595 habitantes de hecho y 640 de desecho, según comunica el Sr. Jefe de Estadística.

Conceder a perpetuidad, y en el Cementerio municipal, sepulturas, y previo su pago a los solicitantes doña Andrea Serrano Pereo, D. Dionisio de la Morena Lozano y D. Lino Agudo Rodríguez. Se nombró comisionado para el acto de la revisión de excepciones ante la Comisión Mixta al Secretario de la Corporación, abonándole por gastos de viaje la suma de treinta pesetas.

Que se pague a D. Pedro González la suma de quince pesetas por el braserero que ha facilitado a las oficinas municipales.

Ordinaria del 3 de mayo.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del 10.

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 12 del actual, a las diez de la mañana.

Supletoria del 12.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial y BOLETINES recibidos.

Se aprobó la cuenta de fondos municipales correspondiente al ejercicio de 1921 a 22, quedando fijado el cargo en la suma de 15.741,71 pesetas y la data en la de 14.160,67 pesetas, resultando una existencia de 1.581,04 pesetas, y que para oír reclamaciones se anuncie al público por un plazo de quince días.

Ordinaria del 17, 24 y 31.

No se celebró la correspondiente a estos días por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del 7 de junio.

Tampoco pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Ordinaria del 14.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos.

Acordar requerir a la Junta general de reparto para que proceda a la formación del corriente ejercicio.

Idem comisionar al Secretario de la Corporación para que lleve y entregue en el Gobierno civil las cuentas de este Ayuntamiento del ejercicio actual.

Nombrar expendedor de las cédulas personales del año actual al Secretario del Ayuntamiento, abonándole por quebranto de moneda la gratificación de veinticinco pesetas.

Aprobar la distribución de fondos por el presente mes.

Idem la cuenta del material de Secretaría invertido durante el primer trimestre, importante la suma de pesetas 136.10.

Idem id. de bombillas para el alumbrado público facilitadas por D. Celedonio Torres, importante la de 8 pesetas.

Idem id. la de socorros facilitados al arrestado Raimundo Nieto González, importante la de 5 pesetas.

Ordinarias del 21 y 22.

No se celebró por falta de asuntos y de número de Sres. Concejales. DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASOCIADOS

Día 14 de junio.

Se nombró en Comisión a los Vocales D. Francisco Díaz y D. Severiano Millán las cuentas de fondos municipales del económico ejercicio de 1921 a 1922.

La presente acta fué leída y aprobada en la misma sesión.

Se aprueban por unanimidad las cuentas de este Municipio correspondiente al ejercicio económico de 1921 a 1922, elevando a definitivo el dictamen de la Comisión.

La presente acta fué leída y aprobada en la misma sesión.

Villamantilla, 27 de julio de 1922.

El Secretario.

Felipe de la Morena.

El precedente extracto fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 9 del actual, yo el Secretario certifico.

Villamantilla, 16 de agosto de 1922.

V.° B.°

El Alcalde,

Benigno de la Morena.

El Secretario,

Felipe de la Morena.

(Núm. 2.192)

GETAFE

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular del distrito de San Eugenio de esta Villa, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, por la asistencia hasta 300 familias pobres, incluyendo en este número las de las afueras y Perales del Río, enclavado en este término municipal.

El plazo de admisión de instancias es el de quince días, contados desde el

siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, 28 de septiembre de 1922.

El Alcalde,

Juan Gómez.

(Núm. 2.532) (O.—204)

ALDEA DEL FRESNO

En virtud de lo acordado por la Inspección de Montes del Distrito Forestal de la provincia de Madrid, se saca a pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno, primavera y verano, de la dehesa de Hernán Vicente, de estos Propios, bajo el tipo de 1.500 y 1.000 pesetas, respectivamente, para el aprovechamiento desde su entrega hasta el 30 de abril próximo el primero, y hasta 30 de septiembre el último, con 300 lanaras y 6 mayores, y el de primavera y verano, 300 lanaras o 50 mayores.

Las subastas tendrán lugar el día 16 del actual, a las doce y trece del mismo. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora del remate.

Aldea del Fresno, 13 de octubre de 1922.

El Alcalde,

Florentino Hernández.

(Núm. 2.562) (E.—515)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Navalcarnero durante el mes de agosto próximo pasado.

Ordinaria del día 5.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar nombrar una Comisión compuesta de tres señores Concejales que al efecto fueron nombrados, señor Alcalde, Blanco y Povedano, la que en unión del contratista Sr. Magri, practique un aforo de los rendimientos de agua que den los pozos abiertos del manantial de Juan de Toledo, y verificado someterlo al Ayuntamiento para que éste resuelva lo que estime conveniente respecto a las obras de ampliación de los depósitos de agua a San Sebastián.

Se acordó contratar los fuegos artificiales del 7 de septiembre próximo en la cantidad de 325 pesetas, a don Perpetuo Serrano Humanes, con cargo al capítulo IX, art. 3.º del presupuesto municipal vigente.

Idem id. con D. Anastasio Forcada, la música de capilla para la función religiosa de los días 7 y 8 de septiembre próximo en la cantidad de 600 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 3.º del presupuesto municipal vigente.

Idem id. la Banda de música del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, para amenizar las fiestas de esta villa, los días 7 al 10 de septiembre próximo, en la cantidad de 1.000 pesetas, viaje, alojamiento y manutención, con cargo al capítulo IX, artículo 3.º del presupuesto municipal corriente.

Acordar encargar al Sacerdote don Sebastián Sorriso el sermón panegírico de Nuestra Señora de la Concepción, Patrona de esta Villa, el día 8 de septiembre próximo, por la limosna de 80 pesetas.

Idem abonar como maximum 760 pesetas a los dos matadores que se contraten para matar los toros que se compren para los días 9 y 10 de septiembre próximo, siendo de cuenta de los espadas los gastos de la cuadrilla.

Idem nombrar una Comisión compuesta de los señores Alcalde, Arteaga, Serrano, Rodríguez, Coloma y Povedano, para contratar con el ganadero D. Manuel Santos, o con cualquier otro, los novillos de lidia y muerte, de los días 9 y 10 de septiembre próximo.

Acordar que si en el día de mañana 6 señalado para la subasta del cierre de la plaza con motivo de las corridas de novillos en los días 9 y 10 de septiembre próximo no hubiere licitadores, se celebre la segunda con rebaja del 10 por 100 del tipo de la primera, el 9 del actual, a las doce de su mañana.

Día 12

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de julio último, y se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Quedar enterado el Ayuntamiento, el que prestó su conformidad del contrato celebrado con el ganadero don Manuel Santos, de los catorce novillos-toros, para la lidia y muerte por diestros de profesión, en los días 9 y 10 de septiembre próximo, en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

Acordar, en virtud de lo manifestado por la Comisión nombrada para el aforo de agua de los manantiales de Juan de Toledo, esperar al resultado que ofrezca un nuevo pozo que se está alumbrando, para resolver lo que deba hacerse respecto a la ampliación de los depósitos de agua a San Sebastián.

(Continúa)

ADMINISTRACION
DE LA
FÁBRICA NACIONAL
DE LA MONEDA Y TIMBRE
ANUNCIO

El día 28 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de papel blanco continuo para la elaboración de cédulas personales que se considera necesario para el servicio de esta Fábrica durante el año de 1923.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar has

ta el día hábil antes al señalado para la misma, en el registro de la Fábrica, durante las horas de oficina de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas, en metálico o sus equivalentes a los tipos establecidos en las clases de valores admitibles como fianzas.

Modelo de proposición

D..., fabricante o almacenista de papel, vecindado en... y que reduciendo cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, núm..., fecha... o en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm..., fecha... y de cuantos requisitos prevenidos en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública el papel blanco continuo de producción nacional que se considera necesario para la elaboración de cédulas personales para el año 1923, se comprometo a entregar en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre la cantidad de 1.100 resmas, que como consignación ordinaria se ha calculado y las que como consignación extraordinaria puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada resma y haciendo constar que el papel a suministrar procederá del Establecimiento sito en..., calle de..., número..., propio de D...

(Fecha y firma del interesado)
Madrid, 3 de octubre de 1922.

El Administrador,
José R. Solano.

(Núm. 2.497) (E.—519)

Compañía Arrendataria de Tabacos

Administración de la provincia de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección general del Timbre de fecha nueva del corriente, publicada en la Gaceta de Madrid de doce del mismo mes dictando reglas para el canje y devolución de los efectos timbrados que por virtud de la ley de Reforma tributaria de 26 de julio último han sido suprimidos o habilitados, se pone en conocimiento del público que, desde el día veinte del actual al quince de noviembre próximo, ambos inclusive, excepto los días festivos y hora de diez de la mañana a tres de la tarde, se verificará el canje de los mismos en el local de la Expenduría Central de Tabacos y Timbre de esta Compañía, establecida en la Carrera de San Jerónimo, número treinta y tres.

Relación de los efectos a canjear.

Contratos de inquilinato.—Desde la clase primera a la doce, inclusive.

Madrid, diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.—El Administrador de la Compañía Arrendataria de Tabacos, Wenceslao Delgado.

(D.—103)